



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 001 2009-00098 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Raúl Alberto Builes Benjumea y otros
Demandado	Luis Piedad Builes Benjumea y otros
Decisión	Concede recurso de apelación

Teniendo en cuenta que la parte actora, dentro del término de ley formuló recurso de apelación frente a la decisión de 01 de noviembre de 2022; el Despacho, a voces de lo preceptuado en el artículo 323 del Código General del Proceso, concederá el recurso de alzada en el efecto devolutivo.

En consecuencia, remítase copia del expediente digital ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b14ded3a146a9daa3e9ef967331ae324b80a47822d73a8942679a137dfa823**

Documento generado en 25/11/2022 03:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>